

Acta No. 0017-2018 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez treinta horas de la mañana (10:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, directora de Recursos Humanos, presidenta, en representación de la máxima autoridad, Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, directora ejecutiva; **Lic. Rafael Y. Díaz Dumé**, director Administrativo y Financiero; **Licda. Soraida Soto Tejeda**, directora de Planificación y Desarrollo y **Licda. Elodia De Los Santos**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Único: Proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2018-0017**, para la **Adquisición de Distintos Tipos de Combustibles para ser Utilizados por el INTRANT.**

1. Recepción y apertura Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”.

Comprobado el quórum quien preside este Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

Punto número 1.-

La Presidente del Comité Licda. Lumy Alt. Núñez Brito, comunicó que como es de conocimiento de todos en el proceso que nos ocupa participaron dos oferentes:

- 1) Sigma Petroleum Corp, SRL.
- 2) Sunix Petroleum, SRL.

Que, de la simple apertura de ambas propuestas, se pudo observar que:

- Sigma Petroleum Corp , SRL, presentó las documentaciones requeridas en el “Sobre A” por los Términos de Referencia que rigió el proceso, y que además contenía valores establecidos como porcentaje de descuento, elemento este que de conformidad con los Términos de Referencia debía ser presentado en la oferta económica.

Acta No. 0017-2018 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

- Sunix Petroleum, SRL., en su propuesta técnica presentó sólo la documentación relativa a sus credenciales, no así las especificaciones técnicas, documento este no subsanable conforme a los Términos de Referencia.

Que además el informe pericial indica que:

La empresa Sigma Petroleum Corp , SRL, reflejó en sus especificaciones técnicas un por ciento de descuento del valor de su propuesta económica, información esta que no podía estar contenida en el "Sobre A"; además no incluyó las 50 tarjetas electrónicas recargables y tener estaciones de servicios disponibles 24 horas al día, fines de semana y días feriados.

La empresa Sunix Petroleum, SRL, no pudo ser evaluada en virtud de que no depositó las especificaciones técnicas en su propuesta. En tal sentido recomiendan la descalificación de ambos oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la propuesta precedentemente enunciada, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Declarar desierto el proceso de Referencia Núm. INTRANT-CCC-CP-2018-0017 para la Adquisición de Distintos Tipos de Combustibles para ser Utilizados por el INTRANT, en virtud de que los proveedores participantes no cumplieron con los Términos de Referencia establecidos en para el proceso.

Segunda Resolución:

Instruye, a la División de Compras y Contrataciones de esta Institución a proceder conforme al Párrafo I, del artículo 24 de la Ley Núm. 340-06, el cual establece que: "En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos".

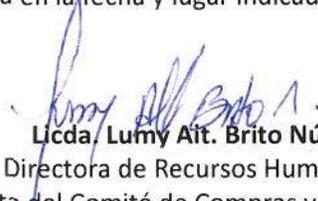
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and other illegible marks.

Acta No. 0017-2018 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Tercera Resolución:

Remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta Institución la presente decisión a los fines de ser colgada en el link y en la página de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

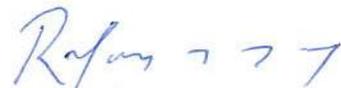
Siendo la una y veintiséis minutos de la tarde (1:26 P.M.), de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, la Licda. Lumy Ált. Brito Núñez, presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros presentes.



Licda. Lumy Ált. Brito Núñez
Directora de Recursos Humanos y
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad



Dra. Zenaida Severino Marte
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Rafael Y. Díaz Dumé
Director Administrativo y
Financiero Interino



Lic. Soraida Soto Tejeda
Directora de Planificación y Desarrollo



Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública